

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 1967

NUM. 125

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 52

La nueva redacción dada por el Decreto de 13 de diciembre de 1962 al artículo 59 del Estatuto de Recaudación, ha originado una discordancia entre el mismo y la norma 3.<sup>a</sup> del artículo 261, del Reglamento de Haciendas Locales en cuanto a los períodos, trimestrales o semestrales, en que han de formarse por los Depositarios municipales los pliegos de cargo de valores a los Recaudadores.

El carácter supletorio que confieren a las normas de recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado respecto de las exacciones municipales al artículo 742-2 de la Ley de Régimen Local y la disposición adicional primera del Reglamento de Haciendas Locales, se transforma en imperativo en el caso de la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria por aplicación de los artículos 560-7 y 562-3 de la misma Ley, por lo que, algunos Ayuntamientos, han aplicado a todas sus exacciones los mismos períodos de cobranza que en la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.

Otros Ayuntamientos, no obstante, vienen aplicando aún los períodos del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales por entender fundamentalmente, no estar derogados estos preceptos y buscar, con la aplicación de sus períodos más breves de cobranza, el satisfacer necesidades de su tesorería.

Como la derogación de estos preceptos no se ha producido expresamente, resulta de esta discordancia una situación confusa para muchas Corporaciones locales, ello ha movido a la Dirección General de A. Local a establecer las siguientes normas orientadoras en la materia, las cuales se han participado a este Gobierno Civil

mediante escrito núm. 22, de fecha 22 de los corrientes, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tales normas son las que a continuación se transcriben:

*Primera.*—Con carácter general y siempre que no exista motivo fundamentado, las Corporaciones locales procurarán adaptar los períodos de cobranza de sus exacciones a los plazos fijados por el Estatuto de Recaudación en su artículo 59, reformado por Decreto de 3 de diciembre de 1962.

*Segunda.*— Cuando existan tales motivos fundamentados de excepción, las Corporaciones Locales, previo informe razonado de sus causas, harán presente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento que se proponen seguir aplicando los períodos de cobranza del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales, detallando las exacciones a cuyo cobro se aplicarán dichos períodos y el importe calculado de su recaudación anual.

*Tercera.*—Los Jefes de los Servicios provinciales y, en su caso, los de las Secciones de Administración Local, informarán a la Jefatura Superior de las Entidades locales que sigan aplicando los períodos de cobranza a que se refiere la norma anterior, detallando en cada caso sucintamente las causas, exacciones e importe de la recaudación.

*Cuarta.*—Las Corporaciones que sigan aplicando dichos períodos trimestrales de recaudación evitarán en absoluto irregularidades en los mismos, como la reducción o dilatación de plazos con la consiguiente demora en los pases a la vía de apremio a fin de evitar las responsabilidades a que se

refiere el artículo 738 de la Ley de Régimen Local.

No obstante, en cualquier momento podrán adaptarse a períodos semestrales de cobranza del artículo 59 del Estatuto de Recaudación, comunicándolo en la forma prevista en la norma segunda.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para especial conocimiento de las anteriores normas orientadoras, por parte de todas las Corporaciones Locales de esta provincia.

León, 29 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

2980

Luis Ameijide Aguiar

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

##### ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, que sustituye a estos efectos a la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del día 22 de abril de 1967, sobre la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones correspondientes al pasado ejercicio de 1966, del cual tuvo conocimiento el Pleno de esta Excma. Diputación, en su sesión del día 27 de abril ppdo., por el presente y de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar contra la misma y sus justificantes, cuantos reparos y observaciones se consideren oportunos.

León, 29 de mayo de 1967.—El Presidente, e. f., F. Argüello.

3009

## Zona: L E O N - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la zona de León 1.ª capital de la que es titular don Alfredo Carvajal López.

Hago Saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que a continuación se relacionan de los conceptos, años e importe que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por descono-

cerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina sita en la calle Independencia número 16 con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro

de la capitalidad de esta zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el principal del débito, en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso”.

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
José Martínez Macías	Minas Canon	1967	3.244,00
Santiago Diez V. y otros	Idem	>	127,00
Modas Chelo	Impuesto sobre Lujo	>	1.300,00
Luis Ordiz Ordiz	Cta. Benef.	>	5.459,00
Teófilo A. González González	Idem	>	2.120,00
José E. Marcos Orejas	Idem	>	4.084,00
Aurelio Cuesta Medina	Idem	>	3.589,00
Santiago González	Tasas D. Minero	>	450,00
Paulino Rodríguez García	Idem	>	750,00
Agustín Flórez Castrillo	Tasas D. G. Sanidad	>	240,00
M.ª Pilar Cardo	Idem	>	240,00
Angeles Fernández	Idem	>	240,00
Tomasa Burón	Idem	>	100,00
Amancio Hernández Fernández	Idem	>	480,00
Abejas, S. A.	Tasas Minas	>	3.945,00
Alfredo de la Puente	Tasas I. y Turismo	>	1.750,00
Rogelio de Castro	Idem	>	500,00
José Turrado	Idem	>	400,00
José Crespo García.	Tasas O. P.	>	155,00

León, 26 de mayo de 1967.—El Agente Ejecutivo, Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villan 2952

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Astorga

Ayuntamiento: Llamas de la Ribera

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Rosendo Flórez Flórez, Auxiliar Recaudador-Agente Ejecutivo en la expresada Zona y Ayuntamiento, de la que es Recaudador titular D. José Flórez Fuente.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 22 de Junio de 1967, en el Juzgado de

Paz de Llamas de la Ribera, a las once horas.

Nombre del deudor: D.ª Isabel Salguero

1.—Una finca en el término municipal de Llamas de la Ribera, en el polígono 26, parcela 225, al sitio «Cotico», de 69 áreas de cabida, cultivo lúpulo segunda, que linda: Norte, Benigno Serrano Alvarez y otro; Este, Pedro Fernández Fuertes; Sur, Pío Suárez Alvarez, y Oeste, Antonio Arias Arias y Amada Conejo Diez. Capitalizada en 470.240,00 pesetas. Cargas que la gravan. ninguna. Valor para la subasta 470.240,00 pesetas; postura admisible en primera subasta 313.493,32 pesetas; en segunda subasta 208.995,54 pesetas.

2.—Otra finca en el mismo término municipal, en el polígono 27, parcela 149, al sitio «Llecín», de 30 áreas de

cabida, cultivo lúpulo tercera, que linda: Norte, Constantino García García; Este, Junta Vecinal de Llamas; Sur y Oeste, Marcelino Palomo. Capitalizada en 174.300,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta 174.300,00 pesetas; postura admisible en primera subasta 116.200,00 pesetas; y en segunda 77.466,66 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Por no haber sido entregados los títulos de propiedad de las fincas embargadas y no hallarse inscritas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subas-

ta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup>—Si en el plazo de una hora no se formularan depósitos para licitar a alguna de las fincas, en el mismo acto, se dará otro plazo de media hora para que puedan formalizarlos, siendo el valor para esta segunda subasta el de los dos tercios del valor de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de este valor.

2.<sup>a</sup>—Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup>—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad donde radican las fincas o en esta Oficina, así como los deudores desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio; a todos los efectos legales (N.º 4, art. 104).

Llamas de la Ribera, a 24 de mayo de 1967.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2965

### Delegación de Industria de León

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-411.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo - León.

Finalidad: Electrificación de un silo en La Bañeza.

Características: Línea a 6 KV. (10 KV.) y centro de transformación de 40 KVA.

Presupuesto: 145.715,70 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2930 Núm. 2219.—143,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Antonio Manceñido Vega, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de marzo último, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo y caolín, de ciento treinta pertenencias, llamado «Marigel», sito en los parajes denominados «Cuesta de Camineros», «Arenal», «Vallinón» y «Mures», en los pueblos y Ayuntamientos de Toreno del Sil y Fresnedo, hace la designación de las citadas ciento treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mojón del kilómetro 19 de la carretera de Ponferrada-Villablino, y desde el indicado mojón se medirán mil cien metros dirección Oeste y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca.

De	1. <sup>a</sup> a	2. <sup>a</sup> a	estaca	se medirán	200 m.	dirección	Sur
>	2. <sup>a</sup> a	3. <sup>a</sup>	>	>	1.400 m.	>	Oeste
>	3. <sup>a</sup> a	4. <sup>a</sup>	>	>	500 m.	>	Norte
>	4. <sup>a</sup> a	5. <sup>a</sup>	>	>	1.400 m.	>	Este
>	5. <sup>a</sup> a	6. <sup>a</sup>	>	>	200 m.	>	Sur
>	6. <sup>a</sup> a	7. <sup>a</sup>	>	>	1.500 m.	>	Este
>	7. <sup>a</sup> a	8. <sup>a</sup>	>	>	200 m.	>	Norte
>	8. <sup>a</sup> a	9. <sup>a</sup>	>	>	900 m.	>	Este
>	9. <sup>a</sup> a	10. <sup>a</sup>	>	>	500 m.	>	Sur
>	10. <sup>a</sup> a	11. <sup>a</sup>	>	>	900 m.	>	Oeste
>	11. <sup>a</sup> a	12. <sup>a</sup>	>	>	200 m.	>	Norte
>	12. <sup>a</sup> a	P. p.	>	>	400 m.	>	Oeste

Llegando al P. p., quedará cerrado el perímetro de las ciento treinta pertenencias que se solicitan. El rumbo se entiende al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.467.

León, 24 de mayo de 1967.—Ricardo González Buenaventura.

2962

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de marzo último, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de antimonio de setenta y dos pertenencias, llamado «Luisa Tercera», sito en el paraje «Turcio» del término de Garaño y Canales, Ayuntamiento de Soto y Amío, hace la designación de las citadas setenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la torre de la Iglesia de Garaño y de este punto y en dirección Norte, se medirán 260 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta al Oeste, 300 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; 100 metros al Norte la 2.<sup>a</sup>; 900 metros al Oeste la 3.<sup>a</sup>; 700 metros al Sur la 4.<sup>a</sup>; 200 metros al Este la 5.<sup>a</sup>; 100 metros al Norte la 6.<sup>a</sup>; 1.100 metros Este la 7.<sup>a</sup>; 100 metros al Norte la 8.<sup>a</sup>; 100 metros al Oeste la 9.<sup>a</sup> y con 140 metros en dirección Norte se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.465.

León, 20 de mayo de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 2880

\* \* \*

### Expropiación Forzosa de Urgencia

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 de su Reglamento, como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros que podrá declarar urgente la ocupación de las fincas precisas para la construcción de la Variante de la Pista de Canteras de la Fábrica de Cementos «La Robla», sitas en el paraje de Las Lamillas, del término y Ayuntamiento de La Robla, se abre información pública por el plazo de 15 días, debiendo los afectados presentar en dicho plazo ante la Jefatura de Minas de León — Suero de Quiñones, 6— las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

**Relación de fincas a expropiar**

Finca núm. 1. Descripción: Rústica al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino; Este, Esteban Fernández, y Oeste, Avelina Gordón González. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados de extensión.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca.

Propietario: D. Benito Díez García, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de La Robla.

Finca núm. 2. Descripción: Rústica al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino; Este, Juan Pereira, y Oeste, Benito Díez. Tiene una extensión superficial de 590 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca.

Propietario: D. Esteban Fernández García, vecino de La Robla.

Finca núm. 3. Descripción: Rústica al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino; Este, Santiago González, y Oeste, Esteban Fernández. Tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Trozo de terreno situado en la parte Sur de la finca, con una extensión de 360 metros cuadrados y cuya descripción es la siguiente: Norte, resto de la finca matriz; Sur, camino; Este, Santiago González, Oeste, Esteban Fernández. Sobre esta parcela de terreno existe edificada una casa-habitación que también debe ser objeto de expropiación.

Propietario: D. Juan Pereira de Matos, vecino de La Robla.

Finca núm. 4. Descripción: Rústica, al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino; Este, Avelina Gordón González y, Oeste, Juan Pereira de Matos. Tiene una superficie de 745 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Trozo o parcela de terreno con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, situado en toda la parte Sur de la finca y cuya descripción es la siguiente: Norte, resto de la finca; Sur, camino; Este, Avelina Gordón, y Oeste, Juan Pereira.

Propietario: D. Santiago González Fernández, vecino de Alcedo de Alba.

Finca núm. 5. Descripción: Rústica, al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino; Este, Domingo Cubría, y Oeste, Santiago González Fernández. Superficie de 800 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Trozo o parcela de terreno, con una extensión

superficial de 350 metros cuadrados; y cuya descripción es la siguiente: Norte, resto de la finca matriz; Sur, camino; Este, Domingo Cubría, y Oeste, Santiago González.

Propietario: D.<sup>a</sup> Avelina Gordón González, cuyo domicilio se desconoce.

Finca núm. 6. Descripción: Rústica al paraje «Las Lamillas» término y Ayuntamiento de La Robla. Tiene una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Matallana; Sur, camino, Este, Joaquina Alvarez, y Oeste, Avelina Gordón.

Superficie a expropiar: Trozo o parcela, de una superficie de 530 metros cuadrados, situado en la parte Sur de la finca, y cuya descripción es la siguiente: Norte, resto de la finca matriz; Sur, camino; Este, Joaquina Alvarez, y Oeste, Avelina Gordón.

Propietario: D. Domingo Cubría Bobis, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Gijón, calle de Fermín Canela, n.º 17, 6.º B.

Finca núm. 7. Descripción: Rústica al paraje «Las Lamillas», término y Ayuntamiento de La Robla. Tiene una extensión superficial de 970 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera a Matallana; Sur, terreno común; Este, arroyo, y Oeste, Domingo Cubría. Tiene una extensión superficial, como queda dicho, de 970 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Parcela de terreno de forma triangular, situada en toda la parte Sur de la finca, con una extensión de 70 metros cuadrados y cuya descripción es la siguiente: Norte, restode la finca matriz; Sur y Este, terreno común, y Oeste, Domingo Cubría.

Propietario: D.<sup>a</sup> Joaquina Alvarez, cuyo domicilio se ignora y de la cual es representante D. José García Díez, vecino de La Robla, calle de José Antonio, n.º 38.

León, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 2902 Núm. 2220.—775,00 ptas.

**Jefatura Provincial de Carreteras de León****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: D. Bartolomé Sánchez Sánchez.

Importe de la fianza y clase: 44.952 pesetas en metálico, resguardo número 498 de entrada y 38.359 de Registro.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Simple tratamiento superficial sobre riego en la C.<sup>a</sup> C-623 de León a Caboalles, Km. 18 y p. k. 20/32.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación

de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 11 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 2701 Núm. 2241.—187,00 ptas.

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural****AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BUSTOS (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de octubre de 1966 (B. O. del Estado de 26 de octubre del mismo año, número 256), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderrey.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días, indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la

cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Astorga, a 24 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).  
2942 Núm. 2238.—396,00 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Teófilo, D. Elías, D. Bernardino y D. José Luis Díez Valbuena, de Crémenes (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Crémenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.863).

Valladolid, 18 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2862 Núm. 2215.—209,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de las calles de Rodríguez del Valle, Murias de Paredes, Santa Ana, San Mamés, Mariano Andrés (último tramo), Sampiro y Plaza del Caño de Santa Ana y Plaza de Riaño, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión

de 18 de mayo de 1967, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde, Pablo Bañuelos Valladares.

2972

Ayuntamiento de  
Cistierna

### SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra: Alineación, construcción de aceras y pavimento de calzada de la calle de Raimundo Morán, de esta villa de Cistierna.

Tipo de licitación: 234.374,31 ptas.

Fianza provisional: 4.687,48 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que la obra de referencia ha sido declarada de urgencia, reintegrándose la proposición con póliza del Estado de seis pesetas, tres pesetas del sello municipal y tres pesetas del sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local. Las horas hábiles para la presentación de los pliegos serán de diez de la mañana a doce horas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., que habita en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día .... de ..... de 1967 y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... (en letra y

número), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ..... por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Cistierna, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel González Díez.

2973 Núm. 2256.—346,50 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra: Alineación, construcción de aceras y pavimento de calzada de la calle de Bernardo Valdés, de esta villa de Cistierna.

Tipo de licitación: 168.017,00 ptas.

Fianza provisional: 3.360,33 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina que son de diez a doce de la mañana, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que la obra de referencia ha sido declarada de urgencia, reintegrándose la proposición con póliza del Estado de seis pesetas, sello del Ayuntamiento de tres pesetas y de tres pesetas de la Mutualidad de Funcionarios.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., que habita en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día .... de ..... de 1967 y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de ... se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... (en letra y número), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ..... por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Cistierna, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel González Díez.

2973 Núm. 2257.—341,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecu-

ción de la siguiente obra: Alineación, construcción de aceras y pavimento de calzada de la calle del General Mola, de esta villa de Cistierna.

Tipo de licitación: 129.146,49 ptas.

Fianza provisional: 2.582,92 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina que son de diez a doce de la mañana, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que la obra de referencia ha sido declarada de urgencia, reintegrándose la proposición con póliza del Estado de seis pesetas, sello del Ayuntamiento de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de tres pesetas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., que habita en . . . . ., provincia de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., con carnet de identidad número . . . . ., expedido en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . . . de . . . . . de 1967 y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de . . . . ., se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de . . . . . (en letra y número), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del . . . . . por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Cistierna, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel González Díez.

2973 Núm. 2258.—330,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observa-

ciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Brañuelas, 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2873 Núm. 2223.—93,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Campo de la Lomba

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica prorrogado.

Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Rodaje y arrastre por las vías públicas.

Sobre tenencia de perros.

Edificios techados con paja ubicados dentro de núcleos urbanos.

Participación, impuesto industrial, Ley 48/1966.

Participación de las cuotas de licencia fiscal.

Asignación adicional transitoria artículo 7, Ley 48/1966.

Participación en el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.

Campo de la Lomba, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde, I. Bardón.

2933 Núm. 2218.—148,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, pliego tipo de condiciones económico-administrativas aplicable a la contratación de obras, servicios o suministros, por el sistema de subasta, conforme al número 3 del artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se advierte que queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ponferrada, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2912 Núm. 2226.—104,50 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del corriente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono «El Plantío» en el término municipal, por el presente se somete a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, por el plazo de un mes.

A tal fin estará de manifiesto en las oficinas de la Sección Técnica de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el

mismo las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2913 Núm. 2227.—104,50 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, el proyecto de alumbrado del Barrio de Cuatrovientos, calles Ave María, General Sanjurjo, Alcázar de Toledo, Travesía Capitán Losada, Ramón y Cajal, General Moscardó, 208, Onésimo Redondo, 204, 209, 210, Cruz de Miranda, Avenida Matinot, Mateo Garza, Tras de la Caba y Gil y Carrasco, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2914 Núm. 2228.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por término de quince días y a efectos de reclamaciones, los expedientes núm. 2 de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente y núm. 1 de suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte», aprobados ambos por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 del corriente mes.

Villablino, 15 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2774 Núm. 2234.—110,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, número 92 de 1967 por D. Pedro Pozuelo Pontes, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de León, de 28 de enero de 1967, en reclamación número 226 de 1967, por la que se declaraba incompetente para el conocimiento y resolución de la reclamación formulada

contra el Ayuntamiento de Escobar de Campos (León) y desestima la planteada en contra de la reclamación en expediente de apremio del mismo Ayuntamiento.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

2921 Núm. 2221.—198,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, instados por D. Tirso Fraile Carnicero, vecino de Salamanca, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Wilibaldo Ferradal Cubero y D. José Miguélez Castro, de esta vecindad, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días el bien que se cita, embargado como de la propiedad del demandado D. José Miguélez Castro, y valorado en 1.800.000 pesetas, señalándose como tipo de subasta la cifra de 1.577.500 pesetas resultante de deducir del importe de su valoración la hipoteca de 200.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Unico: Casa, con patio, en término de León, barrio de San Claudio, de planta baja y tres pisos, con superficie de 128 metros cuadrados por planta y el patio de 16 metros cuadrados. Linda: de frente, calle Martín Sarmiento; espalda, Faustino Barrientos; izquierda, Benito Gallego Prieto; derecha, calle Juan Ferreras. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes que hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que ésta podrá realizarse a favor de tercero.

Dado en León, a 8 de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy sabredo.—El Secretario, A. Torices.

2961 Núm. 2244.—308,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles derivada de la causa instruida por este Juzgado con el número 92 de 1964, sobre imprudencia, contra Belarmino Lifián Ballesteros, vecino de Ambaguas, y por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, como de la propiedad de dicho penado, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, el siguiente:

«Un camión marca «Mercedes», matrícula LE-13.999, actualmente con motor Barreiros, Diesel, de seis cilindros, EB-626, 36-B, Cita A-4. Con anterioridad según el permiso de circulación, tenía motor Diesel, número 306521531-SA 52078, de cuatro cilindros, 37 HP. bastidor o armazón número 30602208-5-SA 52078, de 3.650 kilogramos peso total vacío, y 5.000 kgs. de carga máxima». Tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Travesía del Dr. Palanca, núm. 2, el día veintisiete de junio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: 1) que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del vehículo con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2) que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con la indicada rebaja; 3) que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; 4) que el cambio del motor antiguo que figura en la documentación, por el nuevo de que se ha hecho referencia con anterioridad, no ha sido notificado a la Jefatura de Obras Públicas; 5) que dicha documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; y 6) que el camión se halla depositado en don Regino Moro Dominguez, vecino de Quintanilla de Losada, donde podrá ser también examinado.

Dado en La Bañeza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Eustasio de la Fuente González.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2924 Núm. 2237.—346,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 35/67 de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En León a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de doña María Álvarez López, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, representada por el Procurador don Luis Gordo Calvo, contra doña Leonor Pérez Alonso, mayor de edad, titular de la Cerámica Viuda de Salustiano Carrera, en Saludes de Castroponce (León), sobre reclamación de 7.090,43 pesetas...

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Álvarez López, contra doña Leonor Pérez Alonso, titular de la Cerámica Viuda de Salustiano Carrera, en reclamación de siete mil noventa pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento. Debo ratificar y ratifico el embargo practicado en los presentes autos en diligencia de fecha de diez de abril del año actual. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.»

Y hallándose en rebeldía la demandada doña Leonor Pérez Alonso, titular de la Cerámica Viuda de Salustiano Carrera, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

2885 Núm. 2242.—335,50 ptas.

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada hoy, en el expediente de dominio seguido a instancia de don Matías Román González, mayor de edad, casado con doña Vicenta Barrios Turrado, industrial y vecina de esta ciudad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de «una casa sita en esta ciu-

dad, en la Plaza de Romero Robledo, hoy José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y piso principal de unos doscientos siete metros cuadrados de superficie; que linda: derecha entrando, con casa que fue de don Liberto Diez Pardo, hoy don Manuel Ramos García; izquierda, otra de don Manuel González, hoy don Ignacio González; espalda, calle de Fray Diego Alonso, y frente, la plaza de su situación, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a nombre de don Buenaventura Huertes Fernández, folio 47, Tomo 915, Libro 48 del Ayuntamiento de La Bañeza, finca número 4.544, inscripción primera; por la presente se cita por tercera vez a don Buenaventura Huertes Santos, casado con doña Aurelia González López, y don Wenceslao-Vicente Huertes Santos, soltero, y don José-Antonio Vidales Huertes, como vendedores y causahabientes de don Buenaventura Huertes Fernández, titular inscrito, residentes en Francia, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho pudiera convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados don Buenaventura y don Wenceslao-Vicente Huertes Santos, y don José-Antonio Vidales Huertes, se expide la presente en La Bañeza, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, E. de la Fuente.

2953 Núm. 2239.—286,00 ptas.

\* \* \*

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de León, en sumario que instruye con el número 104 de 1967 sobre robo, por medio de la presente, se cita a los que se consideren perjudicados por los hechos que motivaron la incoación de la misma, para que en el plazo de 5º día comparezcan ante dicho Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por ofrecido dicho procedimiento.

Efectos que fueron sustraídos y que se encontraban dentro de coches aparcados en esta capital, desde los primeros días del presente mes:

Un lacón, una caja de mantecadas de Astorga, dos envases con chorizos y tocino marca YA, que se encontraban dentro de un coche «Seat 600», aparcado en la calle de Alcázar de Toledo.

Dos destornilladores y una linterna que se dice sustraídos de un coche «Citroen» que se encontraba aparcado en la calle de La Corredera.

Un mapa de Carreteras de España y Portugal que se dice fue sustraído de

un coche «4-L», que estaba aparcado frente a las cocheras de la Empresa Martiniano Fernández.

Un transistor sustraído de un coche «Citroen», que se encontraba aparcado frente el Hotel «Riosol», así como un bolígrafo azul y un pequeño destornillador.

Una máquina fotográfica, marca «Kodak», tipo Instamatic 104, que se dice sustraída del interior de un coche que se encontraba aparcado en las inmediaciones del Hostal de San Marcos. Todo lo cual ha sido recuperado y se encuentra depositado en este Juzgado.

León, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., A. Torices. 2984

#### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico del día veintidós de mayo de 1967, llamando e interesando la busca y captura de Esperanza Mateo Panero, como procesada en Sumario número 29 de 1967 por delito de abandono de familia, por haberse dejado sin efecto tal procesamiento, ante el otorgamiento de perdón por la parte interesada.

La Bañeza a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 2944

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 28 de 1967, a instancia de D. Ignacio Olaiz Juárez, vecino de Trobajo del Camino, contra D. Manuel Gordón Roldán, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Diez tablones de madera de chopo para andamiaje, de unos cinco metros de largo, tasados pericialmente en la cantidad de 4.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de junio próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general

conocimiento, en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valdadares.—Rubricado.

2982 Núm. 2259.—220,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 7 de 1967, a instancia de D. Antonio Antúnez Álvarez, vecino de Trobajo del Camino, contra D. Manuel Gordón Roldán, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos carretillos metálicos, con ruedas de viento, en estado de seminuevos, tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de junio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendía.—Rubricados.

2981 Núm. 2260.—220,00 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 168.464 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2931 Núm. 2240.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1967